

Judiciales

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02.Q.ICI.024

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. 00.Q.ICI.012 de 6 de julio del 2000, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la calificación y registros de las personas naturales, jurídicas y asociaciones que ejerzan actividades de avalúo y peritaje;

QUE, la Doctora INES MARIA FLORES, ha cumplido con los requisitos establecidos en la resolución referida en el considerando anterior, lo cual ha sido corroborado por el señor Intendente de Control e Intervención, mediante informe No. 024 de 25 de abril del 2002;

EN uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución No. ADM-01145 de 16 de octubre del 2002;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR a la Doctora INES MARIA FLORES, para que pueda ejercer actividades de avalúo y peritaje en las empresas sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Doctora INES MARIA FLORES, publique por una sola vez, la presente Resolución, en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General de esta Superintendencia, inscriba a la Doctora INES MARIA FLORES, en el Registro Nacional de Peritos; el correspondiente certificado de inscripción se otorgará una vez que se haya cumplido con el requisito establecido en el artículo anterior.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 ABR. 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
GALARAMI CIA. LTDA.

La compañía GALARAMI CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de marzo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1526 de 24 ABR. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00, dividido en 40 participaciones de US\$ 10,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La fabricación, elaboración, de prefabricados de hormigón, como bloques, adoquines, lozas, vigas y en general todo lo referente a estructura de hormigón, podrá dedicarse al adoquinamiento de vías y carreteras...

Quito, 24 ABR. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS